



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO

ESTADO No. 026 del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

No	NUMERO DE PROCESO	INST	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	08-001-23-31-004-2000-00213-00	1RA	NRD	ROBERTO FERNÁNDEZ BARROSO Y OTRO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	RESUELVE SOLICITUD	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
2	08-001-33-31-012-2006-01512-01	2DA	REP	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	MIGUEL HUGO MIRANDA NIETO Y OTROS	ALEGATOS	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
3	08-001-23-31-002-2006-02656-00	1RA	NRD	DIANA CAICEDO MÓSCOTE	EDUBAR S.A.	CORRE TRASLADO	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
4	08-001-33-31-010-2008-00164-01	2DA	NRD	IDENTIFICAR S.A. – MARCORGRUAS E.U.	DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTRO	CORRE TRASLADO	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
5	08-001-23-31-000-2008-00267-00	1RA	CC	ROBERTO FERNÁNDEZ BARROSO Y OTRO	DISTRITO DE BARRANQUILLA	RESUELVE SOLICITUD	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
6	08-001-33-31-008-2012-00009-01	2DA	REP	NACIÓN – MINISTERIO E DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	DEIVIS GONZALEZ GONZALEZ	ALEGATOS	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
7	08-001-33-31-006-2016-00244-01	2DA	NRD	JULIO AMADOR CARRILLO	MUNICIPIO DE SOLEDAD	ALEGATOS	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO

ESTADO No. 026 del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

8	08-001-33-33-014-2019-00229-01	2DA	NRD	ROSA DE JESÚS MORALES CAHUNA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	ADMITE APELACIÓN	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
9	08-001-23-33-000-2019-00296-01	1RA	RD	FEDOR JORGE NADER JULIO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	DECRETA SUCESIÓN PROCESAL	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
10	08-001-23-33-000-2019-00809-00	1RA	POP	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE Y OTRO	FIDUPREVISORA S.A.	CONCEDE APELACIÓN	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
11	08-001-33-33-011-2020-00032-01	2DA	NRD	EDILBERTO AMADOR CONTRERAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	DECLARA FUNDADO IMPEDIMENTO	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
12	08-001-23-33-000-2020-00594-00	1RA	POP	MANNUEL JOSÉ DE LA ROSA MANOTAS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y OTROS	CORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
13	08-001-33-33-012-2021-00060-01	2DA	NRD	GLORIA ISABE BARRIOS	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	DECLARA FUNDADO DECIDE	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
14	08-001-23-33-000-2021-00315-00	1RA	NRD	TIERRA SANTA SAS Y OTRO	DIAN	ADMITE	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
15	08-001-23-33-000-2021-00315-00	1RA	NRD	TIERRA SANTA SAS Y OTRO	DIAN	CORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO

ESTADO No. 026 del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

16	08-001-23-33-000-2021-00371-00	1RA	NRD	UGPP	MONICA PATRICIA ECHEVERRÍA ARTETA.	REQUIERE	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO
17	08-001-23-33-000-2021-00373-00	1RA	NRD	JULIA MARGARITA SERRANO MONSALVO	DIAN	REMITE POR COMPETENCIA	22/07/2021	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 008, **se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultanea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL